

Mocoa, Putumayo, 10 de abril de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de la renuncia al poder por parte del apoderado de la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No. 860013103001 2022-000017-00
Demandante: BBVA Colombia S.A
Demandada: Javier Iván Tobar Renza

Auto: Acepta renuncia a poder

Mocoa, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante ha puesto a consideración de este juzgado su renuncia al poder que, para obrar en su nombre, le confirió el demandado.

La renuncia se ajusta a lo previsto en el Art. 76 del CGP, por lo tanto, se acepta la misma y se comunicará esta decisión al demandante a través del correo electrónico que suministró a este proceso.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f4759b100dce30e56c58670cbfac018f1e5d1540746bc5f79ba2c6684d7625**

Documento generado en 10/04/2023 04:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>